

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, presentada por admitida en esta Unidad el 20 de agosto de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0280, mediante la cual solicita documentación certificada que compruebe que mediante el concurso, convocatoria o proceso competitivo mediante el cual le fue otorgada a una empleada la plaza de técnico en compras en el DACI.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0280 por medio de electrónico en fecha veinte de agosto del presente año al Departamento de Dotación Remuneraciones y Acciones de Personal, oficina adscrita a la Dirección de Recursos Humanos que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, el Departamento de Dotación Remuneraciones y Acciones de Personal, remitió el día veintisiete de agosto, memorando número RRHH/DDRAP/875/2018, remitiendo copia certificada de la información requerida.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literales b y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información que ha requerido, mediante la entrega de la copia certificada proporcionada por el Departamento de Dotación Remuneraciones y Acciones de Personal, oficina adscrita a la Dirección de Recursos Humanos; previo pago de los derechos de reproducción.

II) **ACLÁRESE** al solicitante, que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 inciso segundo de la LAIP, se determina un costo de **tres centavos de dólar (\$0.03)** en



concepto de reproducción de la información requerida, los cuales deberán ser cancelados en la Colecturía de la Dirección General de Tesorería, para lo cual se le entrega junto con la presente resolución el mandamiento de pago respectivo

III) NOTIFIQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda



Informo que la persona designada en el Acta anterior, ha sido designada al cargo de Oficial de Información UAIP, en su calidad de Oficial de Información, para atender las peticiones de información que se le presenten en el marco de su competencia, en acuerdo con lo establecido en la legislación y reglamentos que rigen la materia.

Asimismo, se informa que la persona mencionada en el Acta anterior, ha sido designada al cargo de Oficial de Información UAIP, en su calidad de Oficial de Información, para atender las peticiones de información que se le presenten en el marco de su competencia, en acuerdo con lo establecido en la legislación y reglamentos que rigen la materia.

En la DS 02, designo la persona mencionada en el Acta anterior, para que en su calidad de Oficial de Información UAIP, en su calidad de Oficial de Información, se le designe el cargo de Oficial de Información, para atender las peticiones de información que se le presenten en el marco de su competencia, en acuerdo con lo establecido en la legislación y reglamentos que rigen la materia.

Asimismo, informo que la persona mencionada en el Acta anterior, ha sido designada al cargo de Oficial de Información UAIP, en su calidad de Oficial de Información, para atender las peticiones de información que se le presenten en el marco de su competencia, en acuerdo con lo establecido en la legislación y reglamentos que rigen la materia.

Este documento es suscrito en la ciudad de QUITO, el día 10 de octubre de 2013, en su calidad de Oficial de Información UAIP.